

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA REHABILITACIÓN DEL BAJO PUENTE UBICADO EN CALZADA LA NARANJA Y CALZADA DE LAS ARMAS EN LOS LIMITES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y EL ESTADO DE MÉXICO, REALIZANDO ACCIONES COMO LA ERRADICACIÓN DEL BASURERO CLANDESTINO, ILUMINACIÓN, VIGILANCIA Y EL RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA REHABILITACIÓN DEL BAJO PUENTE UBICADO EN CALZADA LA NARANJA Y CALZADA DE LAS ARMAS EN LOS LIMITES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y EL ESTADO DE MÉXICO, REALIZANDO ACCIONES COMO LA ERRADICACIÓN DEL BASURERO CLANDESTINO, ILUMINACIÓN, VIGILANCIA Y EL RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 22 de junio del año dos mil once, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro; al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a fin de que se realice la rehabilitación del bajo puente ubicado en calzada La Naranja y calzada de Las Armas en los límites de la Delegación Azcapotzalco y el Estado de México, realizando acciones como la erradicación del basurero clandestino, iluminación, vigilancia y el rescate del espacio público para actividades comerciales, recreativas y deportivas que benefician a la comunidad de la colonia Ampliación San Pedro Xalpa en la Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 22 de junio del año dos mil once, a través del oficio número MDDPSRSA/CSP/1074/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro; al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya a fin de que se realice la rehabilitación del bajo puente ubicado en calzada La Naranja y calzada de Las Armas en los límites de la Delegación Azcapotzalco y el Estado de México, realizando acciones como la erradicación del basurero clandestino, iluminación, vigilancia y el rescate del espacio público para actividades comerciales, recreativas y deportivas que benefician a la comunidad de la colonia Ampliación San Pedro Xalpa en la Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Para dar cumplimiento a este precepto, es menester garantizar su integración y considerar el factor ambiental en todas las políticas públicas tanto nacionales como locales.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 27, fracción IV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas; así como: construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

SEXTO.- Corresponde a los titulares de las unidades administrativas policiales; dirigir las acciones y operativos a cargo de las Unidades de Protección Ciudadana, agrupamientos y Servicios de la Policía, relacionadas con el mantenimiento del orden y la paz pública y la prevención del delito, tal como lo marca el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; la administración general de la seguridad pública y la Policía tendrá las siguientes atribuciones; vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público en el Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en sus fracciones I, VIII y IX; corresponde al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, formular, ejecutar, vigilar y evaluar el Programa Delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, así como establecer las rutas, horarios y frecuencias en que debe prestarse el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos de su competencia pudiendo, una vez escuchados los vecinos, modificarlos de acuerdo a las necesidades de dicho servicio; de igual manera atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución.

NOVENO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII de la Ley en comento.

DÉCIMO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39, fracción XXXII declara que entre otras cosas, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial; prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 26 fracciones III y IV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México, arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias así como tirar basura en lugares no autorizados. Las infracciones establecidas

con anterioridad se sancionarán ante el Juez Cívico con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que queda prohibido por cualquier motivo arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie; así como arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie; lo anterior de acuerdo al artículo 25 fracciones I y IV de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que en relación al considerando anterior la multa correspondiente va desde 10 a 150 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por el motivo de arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie y de 150 a mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por los casos de arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie; de acuerdo al artículo 69 fracciones I y III de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO.- Que actualmente uno de los problemas que enfrenta la sociedad es el de tratar de conservar limpios los espacios abiertos que desafortunadamente los habitantes de las comunidades destinan para tiraderos de basura, en donde esta falta de conciencia ecológica provoca en esas áreas focos de infección, contaminación ambiental y un desequilibrio en los ecosistemas regionales.

DÉCIMO QUINTO.- Que cualquier lugar es aprovechado para ser depósito clandestino de todo tipo de desechos; caminos vecinales, lotes baldíos, carreteras, barrancos, laderas e incluso la playa, son algunos de los lugares ideales para llevar a cabo esa práctica que además de antihigiénica, es considerada también ilícita pero sobre todo es reflejo de una falta de cultura.

DÉCIMO SEXTO.- Que daños a la salud, gastos a la comunidad y problemas sociales son algunas de las problemáticas que generan los basureros clandestinos distribuidos en diversos puntos de la ciudad.

Ya que como una plaga implacable, los basureros surgen continuamente por doquier pese a esfuerzos de grupos organizados e incluso del mismo Gobierno ya que el servicio de recolección de basura, resulta siempre ser insuficiente con todo y la adquisición de equipamiento de maquinaria e incluso recursos humanos.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el puente vehicular que conecta a la Delegación Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan de Juárez es el ubicado en Calzada la Naranja en su cruce con Av. Las armas, en la colonia Ampliación San Pedro Xalpa, dicha construcción se realizó en los años 80's, a cargo de Gobierno del Distrito Federal en colaboración con el Gobierno del Estado de México; sin embargo debido a que dicho puente se encuentran en los límites del Distrito Federal y el Estado de México, no se realiza el mantenimiento adecuado, como el retiro de la basura, la falta de iluminación y los vecinos manifiestan que debido a la ausencia de vigilancia se han cometido asaltos y violaciones.

DÉCIMO OCTAVO.- Que un problema de gran impacto social es la falta de cultura acerca de la disposición correcta de los residuos sólidos, nuestro entorno se ha visto gravemente afectado como resultado de la mala educación que nos han inculcado, al no tener conciencia del gran daño que ocasionamos al ecosistema tirando basura en la vía pública o al desechar los residuos provenientes de nuestros hogares en cualquier espacio que no cuenta con las características necesarias para darle un destino adecuado.

Asimismo el manejo y sobre todo la disposición inadecuada de los residuos sólidos pueden deteriorar la calidad del aire, del agua, de los suelos, afectar a la biota y a la salud humana en los sitios en los que se encuentran. Además, pueden ocasionar problemas globales como los que resultan de la emisión de gases con efecto de invernadero, como gas metano.

DÉCIMO NOVENO.- Que es de gran relevancia hacer hincapié en fomentar una cultura para defender y restaurar el medio ambiente; la falta de luminarias y de cultura, propician la creación de basureros clandestinos en diversas calles de la Ciudad de México como es el caso del bajo puente ubicado en calzada La Naranja en su cruce con avenida Las Armas en la colonia Ampliación San Pedro Xalpa, ya que vecinos han solicitado en diversas ocasiones ante las autoridades correspondientes la erradicación del basurero clandestino, situación que hasta el día de hoy no se ha realizado.

VIGÉSIMO.- Que los puentes vehiculares, que operan dentro de la red vial primaria de la Ciudad de México, brindan un adecuado servicio, ya que contribuyen a la libre circulación y facilitan el acceso de una demarcación a otra, siempre y cuando estos cuenten con la estructura idónea, así como el mantenimiento frecuente; sin embargo en ocasiones los bajo puentes no cuentan con la iluminación necesaria que brinde seguridad a los transeúntes.

Por lo que, en los bajo puentes, la cuestión de la vigilancia, ha permitido que aunado a la falta de iluminación, el lugar se vuelva propicio para la comisión de actos vandálicos tales como asaltos y hasta violaciones.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que si bien es cierto, la recolección de la basura se realiza de manera cotidiana en los domicilios del Distrito Federal, sin embargo, aún existe lugares en los que es frecuente observar el abandono de bolsas de plástico repletas de desechos orgánicos e inorgánicos que la ciudadanía deposita por no contar con depósitos adecuados o éstos sobrepasan su capacidad de almacenamiento.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que para lograr un México limpio y sin basura, es necesario proceder a un ejercicio de reflexión y análisis, que lleve a revisar a fondo las causas que originan la generación y el manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como los problemas que esto ocasiona no sólo a la salud, sino también al ambiente, a la economía, a los bienes y a la sociedad, tanto a nivel local como global.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que es importante hacer notar que en la colonia Ampliación San Pedro Xalpa, son muy escasos los espacios públicos para la recreación y la convivencia vecinal, es por este motivo que resulta de gran importancia el aprovechamiento de este espacio para que sea destinado como un espacio publico para la realización de actividades comerciales, deportivas o recreativas, según corresponda o sea de mayor conveniencia para la colonia Ampliación San Pedro Xalpa en la Delegación Azcapotzalco.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA REHABILITACIÓN DEL BAJO PUENTE UBICADO EN CALZADA LA NARANJA Y CALZADA DE LAS ARMAS EN LOS LIMITES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y EL ESTADO DE MÉXICO, REALIZANDO ACCIONES COMO LA ERRADICACIÓN DEL BASURERO CLANDESTINO, ILUMINACIÓN, VIGILANCIA Y EL RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE SE REALICE LA REHABILITACIÓN DEL BAJO PUENTE UBICADO EN CALZADA LA NARANJA Y CALZADA DE LAS ARMAS EN LOS LÍMITES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO Y EL ESTADO DE MÉXICO, REALIZANDO ACCIONES COMO LA ERRADICACIÓN DEL BASURERO CLANDESTINO, ILUMINACIÓN, VIGILANCIA Y EL RESCATE DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.